

Referencia (Nº Expediente):	2023/00010404N
Núm. de referencia de contrato	CON-SUMIN-2024000024
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Objeto del contrato	Adquisición de Licencia para implantar un Sistema Integral de Gestión e Inspección Tributaria para el Ayuntamiento de Cáceres.

En relación con el expediente incoado para la contratación, por procedimiento abierto, de la *Adquisición de licencia para implantar un Sistema Integral de Gestión e Inspección Tributaria para el Ayuntamiento de Cáceres*.

Y, advertido en la Plataforma de Contratación del Sector Público que, pese a figurar como enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el anuncio de licitación, con carácter previo a su publicación en la propia Plataforma, éste no ha sido enviado, publicándose exclusivamente en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Y, considerando, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 que,

"1. El anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicará en el perfil de contratante. En los contratos celebrados por la Administración General del Estado, o por las entidades vinculadas a la misma que gocen de la naturaleza de Administraciones Públicas, el anuncio de licitación se publicará además en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio de licitación.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

2. Cuando el órgano de contratación lo estime conveniente, los procedimientos para la adjudicación de contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras y concesiones de servicios no sujetos a regulación armonizada podrán ser anunciados, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

3. Los anuncios de licitación y los anuncios de información previa a que se refiere la disposición adicional trigésima sexta no se publicarán en los lugares indicados en el primer párrafo del apartado primero anterior antes de su publicación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», en el caso en que deban ser publicados en dicho Diario Oficial, debiendo indicar la fecha de aquel envío, de la que los servicios dependientes del órgano de contratación dejarán prueba suficiente en el expediente, y no podrán contener

indicaciones distintas a las incluidas en dicho anuncio. No obstante, en todo caso podrán publicarse si el órgano de contratación no ha recibido notificación de su publicación a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado.

4. Los anuncios de licitación de contratos contendrán la información recogida en el anexo III.

5. En los contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV la convocatoria de licitación se realizará en todo caso mediante el anuncio de información previa a que se refiere la Disposición adicional trigésima sexta”.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación, con fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro.

SEGUNDO.- Tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, publicar nuevamente el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación.